

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se vincula la casa barata número 40 de la Cooperativa «La Amistad», de Valencia, a don Inocencio Pérez Carbonell.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Inocencio Pérez Carbonell, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 40 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», de Valencia;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Inocencio Pérez Carbonell la casa barata y su terreno número 40 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», de Valencia, que es la finca número 19.971 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 91 vuelto, inscripción segunda, tomo 270, libro 185 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

• • •

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 10 de la calle Poniente, de esta capital, solicitada por don Fernando Mexía Rosciano.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fernando Mexía Rosciano solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 18 de la manzana cuarta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», señalada hoy con el número 10 de la calle de Poniente, de la Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 18 de la manzana cuarta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», señalada hoy con el número 10 de la calle de Poniente de la Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por don Fernando Mexía Rosciano, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

• • •

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se vincula la casa barata número 43 de la Cooperativa «La Amistad», de Valencia, a don Fernando Segovia Delgado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fernando Segovia Delgado en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», de Valencia;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Fernando Segovia Delgado la casa barata y su terreno número 43 del proyecto aprobado por la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», de Valencia, que es la finca número 19.974 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 100 vuelto, inscripción segunda, tomo 270, libro 185 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se vincula la casa barata número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, a don Higinio Mendía Echeandía.*

Ilmo. Sr. Vista la instancia de don Higinio Mendía Echeandía en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Higinio Mendía Echeandía la casa barata y su terreno número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, que es la finca número 6.298 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 5, inscripción tercera, tomo 325, libro 230 de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

• • •

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se vincula la casa barata número 44 bis de la Cooperativa «La Unión Begoñesa», de Bilbao, a don Félix Landeta Careaga.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Félix Landeta Careaga en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 44 bis, calle B, manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao, y cuyo inmueble procede de la división del edificio social de la referida Cooperativa.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Félix Landeta Careaga la casa barata y su terreno número 44 bis, calle B, manzana tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao, y cuyo inmueble procede de la división del edificio social de la referida Cooperativa, que es la finca número 5.979 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, folio 16, inscripción primera, tomo 785, libro 100 de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

• • •

*ORDEN de 6 de febrero de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Regino Pérez de la Torre.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.323, interpuesto por don Regino Pérez de la Torre y de la Cruz contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de febrero de 1960, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 12 de julio de 1958 de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, que fijaba el justiprecio de una finca expropiada con el número 4 del Sector Izquierdo de la carretera de Francia, al Norte del Hospital del Rey, se ha dictado, el 3 de noviembre de 1960, la sentencia del Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Regino Pérez de la Torre y de la Cruz contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de febrero de 1960, que resolvió recurso de alzada contra acuerdo de 12 de julio de 1958 de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, y fijó el justiprecio de la finca expropiada al recurrente en doscientas veintidós mil ochocientos treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos (222.833,50), más los intereses por ocupación necesaria